



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las nueve horas con treinta minutos del día diez de noviembre del año dos mil quince, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, sito en el número ciento dos de la avenida las Torres Residencial Galindas de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto: maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente del Consejo General, licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, quien se integró en el transcurso de la sesión, socióloga Jazmín Escoto Cabrera, licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, maestro Jesús Uribe Cabrera y maestro Luis Octavio Vado Grajales; Consejeros Electorales; licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto, así como los representantes de los partidos políticos: el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, representante propietario del Partido Acción Nacional, licenciado Sócrates Alejandro Valdéz Rosales, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Julio César Gomez Olvera, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano, licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza; licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México; ciudadano



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Carlos Peñafiel Soto, representante propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional. Quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma, bajo el siguiente orden del día: I.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que aprueba el registro del convenio de la coalición total integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para la elección extraordinaria del Ayuntamiento del municipio de Huimilpan, Querétaro. IV.- Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativo a la distribución mediante sorteo, de las mamparas, bastidores y espacios dispuestos por el Concejo Municipal de Huimilpan, a efecto de que los partidos políticos y la coalición los utilicen para colocar propaganda electoral con motivo de la elección extraordinaria del Ayuntamiento del municipio de Huimilpan, Querétaro. V.- Presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que aprueba la dotación de boletas electorales adicionales para los representantes de partidos políticos ante mesas directivas de casilla, en la elección extraordinaria del Ayuntamiento del municipio de Huimilpan, Querétaro ----- ,

En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Buenos días. Da inicio la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, convocada para este martes diez de noviembre del año dos mil quince, a las nueve horas con treinta minutos, en la Sala de Sesiones del Consejo General. Asimismo de



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

no darse en primera convocatoria el *quórum* legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General a las nueve cuarenta y cinco horas, del mismo día. Por lo que agradezco la asistencia de los integrantes de este cuerpo colegiado, de los funcionarios electorales y representantes de los medios de comunicación, así como de los ciudadanos presentes y de los que nos acompañan por Internet. Secretario Ejecutivo, con apoyo en lo dispuesto por el artículo sesenta y siete, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión, conforme al orden del día propuesto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.-
Buenos días. En cumplimiento a su instrucción Consejero Presidente, le informo que de conformidad con la lista de asistencia, se encuentran presentes los representantes de los partidos políticos: el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, representante propietario del Partido Acción Nacional, licenciado Sócrates Alejandro Valdéz Rosales, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Julio César Gomez Olvera, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano, del licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza; licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, del ciudadano Carlos Peñafiel Soto, representante propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional. Asimismo doy cuenta de la presencia de las Consejeras y Consejeros Electorales, de la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, de la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, del maestro Jesús Uribe Cabrera, del maestro Luis Octavio Vado Grajales, del maestro en



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente y el de la voz en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Consejo General, Carlos Rubén Eguiarte Mereles. Por lo tanto existe quórum legal para sesionar y se instala formalmente la sesión extraordinaria. En ese sentido los proyectos de Resolución y Acuerdos y así como los actos que se desahoguen, tendrán carácter de válidos y legales. Si me permiten dar cuenta de dos oficios, recibidos en el Instituto, el primero de ellos, suscrito por el licenciado José Luis Báez Guerrero en su calidad de Presidente del Comité Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Querétaro, por medio del cual nombra como representante propietario al ciudadano Demetrio Juaristi Mendoza, un oficio de fecha veinte de octubre del año que transcurre, el oficio de fecha veintinueve de octubre y recibido en Oficialía de Partes el treinta de octubre suscrito por el licenciado Juan José Ruiz Rodríguez, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional, por medio del cual acredita como representante propietario, al licenciado Sócrates Alejandro Valdéz Rosales, por lo tanto a efecto de que puedan ejercer sus derechos como integrantes de este Consejo General, les pediría a todos que nos pongamos de pie para que se les tome la protesta de ley. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, representante propietario del Partido Acción Nacional y licenciado Sócrates Alejandro Valdéz Rosales, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, protestan ustedes cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Electoral del Estado, la Ley de Medios de Impugnación, los Reglamentos y Acuerdos de este Instituto. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Mendoza, representante propietario del Partido Acción Nacional y licenciado Sócrates Alejandro Valdéz Rosales, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional.- Sí, protesto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Si no lo hicieran así, que la ciudadanía se los demande. Secretario Ejecutivo. Proceda con el desahogo del segundo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Continuando con el desarrollo de la sesión, el siguiente punto es el relativo a la aprobación del orden del día y con fundamento en los artículos sesenta, sesenta y cinco, fracción décimo séptima y décima octava; sesenta y seis, fracciones tercera y décima primera; sesenta y siete, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta y uno de la Ley Electoral, cuarenta y ocho, fracciones segunda y tercera de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, cuarenta y ocho, cincuenta, cincuenta y uno, cincuenta y dos, sesenta y uno, sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y nueve, setenta y setenta y dos del Reglamento Interior, y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria que nos ocupa y los integrantes de este máximo órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados del Consejo General para su difusión pública, resulta del conocimiento de los integrantes el orden del día que se propone. Asimismo les informo, que por tratarse de una sesión con el carácter de extraordinaria, no hay asuntos generales. Si me permite Consejero Presidente, dar cuenta de la incorporación de la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

colegiado, está a su disposición el orden del día propuesto. ¿Hay alguna observación o comentario? Secretario Ejecutivo, proceda a tomar la votación de manera económica. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Atendiendo a su instrucción, consulto a las Consejeras y Consejeros así como al Consejero Presidente del Consejo General, su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba el orden del día propuesto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que aprueba el registro del convenio de la coalición total integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para la elección extraordinaria del Ayuntamiento del municipio de Huimilpan, Querétaro. Cuyos puntos Resolutivos son los siguientes. Primero.- El Consejo General es competente para aprobar el registro de los convenios de coalición, en términos del considerando primero de esta resolución; por tanto, glócese la presente determinación a los autos del expediente al rubro indicado. Segundo.- Se aprueba el registro del convenio de la coalición total integrada por los partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, para la elección extraordinaria del Ayuntamiento del municipio de Huimilpan, Querétaro, en términos del considerando cuarto de la presente

6



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

resolución, toda vez que del análisis del convenio de referencia y la documentación que lo sustenta, se acredita el cumplimiento de la normatividad aplicable; en consecuencia, inscríbese en el libro respectivo. Tercero.- Regístrese la plataforma electoral presentada con la solicitud de registro del convenio de la coalición total, infórmese al Consejo Municipal de Huimilpan, por conducto del Secretario Técnico, para efecto del registro de candidatos; y, expídase la constancia de registro de la plataforma electoral, en términos de los considerandos primero y cuarto de esta resolución. Cuarto.- Cada partido político coaligado conservará su propia representación ante el Consejo General, así como ante el Consejo Municipal de Huimilpan, en términos del considerando cuarto de la presente determinación. Quinto.- Independientemente del registro del convenio de la coalición total que mediante la presente resolución se aprueba, los partidos políticos que la integran presentarán su propia plataforma electoral, en los términos y plazos establecidos en la Ley Electoral del Estado de Querétaro y en el calendario electoral respectivo. Sexto.- El convenio de coalición podrá ser modificado o disuelto, acorde lo previsto en los Lineamientos y normatividad aplicable. Séptimo.- Una vez concluida la etapa de resultados y declaración de validez de las elecciones, terminará la coalición, sin necesidad de declaratoria alguna. Octavo.- Los partidos políticos que integran la coalición observarán el Reglamento de Fiscalización expedido por el Consejo General Instituto Nacional Electoral, así como la normatividad aplicable. Noveno.- Se ordena informar a la Unidad Técnica de Vinculación de Organismos Públicos Locales Electorales respecto del presente registro de la coalición, una vez concluida la elección extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Huimilpan, Querétaro. Décimo.- Se instruye al Secretario Ejecutivo, a fin de que informe el

[Handwritten signature]
7



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

contenido de la presente resolución a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Querétaro, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, remitiendo para tal efecto copia certificada de la misma. Décimo primero.- Notifíquese personalmente la presente resolución a las partes, autorizando indistintamente para que realicen dicha diligencia, al personal adscrito a la Secretaría Ejecutiva. Décimo segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga*. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Resolución. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? De no ser así. Secretario Ejecutivo. Pase a tomar el sentido de la votación de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Con gusto. Consulto el sentido del voto de manera nominal. Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con el proyecto. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba la Resolución de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del cuarto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, relativo a la distribución mediante sorteo, de las mamparas, bastidores y espacios dispuestos por el Concejo Municipal de Huimilpan, a efecto de que los partidos políticos y la coalición los utilicen para colocar propaganda electoral con motivo de la elección extraordinaria del Ayuntamiento del municipio de Huimilpan, Querétaro. Si me lo permiten en este momento, antes de dar lectura y aprobar los puntos de acuerdo, procederemos al sorteo previsto en la Ley Electoral del Estado de Querétaro, tenemos dos recipientes transparentes en uno de ellos estaremos colocando los emblemas de la fuerzas políticas que participan en la elección extraordinaria del Municipio de Huimilpan y en otra estaremos poniendo la numeración consecutiva de los espacios que serán sorteados, de manera que pondremos a la vista de todos y de ir doblando las papeletas de las fuerzas políticas que participación, la Coalición, Movimiento Ciudadano, Acción Nacional, Del Trabajo, De la Revolución Democrática,



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Morena, Humanista, Encuentro Social. En el siguiente recipiente la numeración de los espacios a partir del número uno hasta el número veintiséis, recordar que son trece espacios que han sido proporcionados por el Municipio de Huimilpan, por ambas caras, es por eso que son veintiséis espacios que serán sorteados. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz la Consejera Gema Morales. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- Gracias Consejero Presidente. Una pregunta en caso de que alguno de los partidos no registre candidato, toda vez que todavía no termina el plazo que pasaría con los espacios asignados a dicho partido. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- En dicho caso este espacio se perdería, el espacio no sería dado. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- Gracias. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Tiene el uso de la voz la representación del Partido Movimiento de Regeneración Nacional. En el uso de la voz el ciudadano Carlos Peñafiel Soto, representante del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.- Sobre el mismo tema que plantea la Consejera Gema Nayeli, al perderse lo utilizaría el Instituto para propaganda institucional, valga la redundancia o simplemente quedaría la mampara en blanco. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Quedaría el espacio sin ocupar, en el uso del partido político en todo lo largo de las campañas que haya decidido ocuparlo o no, más adelante y exactamente estamos hablando del registro de candidatos, perdón no entendí bien la pregunta, no está así exactamente en el acuerdo que ocupemos el espacio, sin embargo, me parece razonable que pudiéramos



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

poner la propuesta en Consejo General a la hora de aprobar el acuerdo, un punto de acuerdo adicional en este y en caso de que algún partido político no postule candidatos sea el Instituto el que pueda utilizar este espacio para la promoción del voto, gracias por el comentario. Bien, todos tienen en sus manos las listas de los veintiséis espacios que serán sorteados, ya tenemos los dos recipientes con la numeración del uno al veintiséis y el emblema de los partidos políticos, de manera que si me lo permiten daríamos inicio al sorteo, tenemos primero el número del espacio, el espacio número dieciocho para el Partido Encuentro Social, espacio número diecinueve para el Partido del Trabajo, el número nueve para el Partido de la Revolución Democrática, el espacio número tres para el Partido Acción Nacional, el espacio número cuatro, para el Partido Humanista, el espacio número quince, para el Partido Morena, el espacio número dos, para la Coalición, el espacio número veintitrés para el Partido Movimiento Ciudadano, han concluido las papeletas de las fuerzas políticas participantes las volvemos a meter para una segunda vuelta de asignación. Bien, continuamos el espacio número siete es para el Partido de la Revolución Democrática, el número diez para el Partido Morena, el espacio número veinte para el Partido del Trabajo, el número veintiuno, para el Partido Acción Nacional, el número cinco, para el Partido Encuentro Social, el número seis para el Partido Humanista, el número once para la Coalición y el número doce para Movimiento Ciudadano. Introducimos para una tercera vuelta las papeletas con las fuerzas políticas participantes y el siguiente espacio es el número catorce para el Partido Humanista, el espacio número veinticinco para Movimiento Ciudadano, el espacio número uno, para el Partido Morena, el espacio número veintiséis, para el Partido Encuentro Social, el número diecisiete para el Partido del Trabajo, el número ocho para el



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Partido de la Revolución Democrática, el número dieciséis, para el Partido Acción Nacional, el espacio número veintidós, para la Coalición, bien quedan dos espacios en virtud de los espacios que se tienen que sortear e introducimos nuevamente las papeletas con los emblemas de los partidos políticos y la Coalición y de ellos solamente dos tendrán un espacio adicional, el espacio número veinticuatro es para el Partido Encuentro Social y finalmente el número trece es para el Partido Acción Nacional, así han sido sorteados en términos de nuestra Ley y del acuerdo que fue contemplado los veintiséis espacios que fueron dispuestos por la autoridad municipal, le pediría en este momento al ingeniero Raúl Islas, Coordinador de Informática, que nos regalara una impresión a cada uno de nosotros, con independencia que ya hemos anotado de nuestro puño y letra, los espacios que corresponden a cada fuerza política, sin embargo, para tener la mayor certeza, que se imprima para cada uno de los integrantes del Consejo General, mientras eso ocurre daré lectura a los puntos de acuerdo que se han propuesto. Cuyos puntos de Acuerdo son los siguientes. Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a la distribución, mediante sorteo, de las mamparas, bastidores y espacios que fueron dispuestos por el Concejo Municipal de Huimilpan, a efecto de que los partidos políticos y la coalición, coloquen su propaganda electoral con motivo de la elección extraordinaria del Ayuntamiento del municipio de Huimilpan, Querétaro; en términos de los razonamientos que se plasman en el considerando primero de la presente determinación. Segundo.- Agotado el sorteo descrito en el considerando cuarto del presente Acuerdo, la distribución de espacios proporcionados por la autoridad competente, conforme al catálogo entregado por el Secretario



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Ejecutivo, es la que quedará plasmada en el anexo denominado "Catálogo de mamparas, bastidores y espacios para propaganda electoral. Elección extraordinaria del Ayuntamiento del municipio de Huimilpan, Querétaro", que forma parte de este acuerdo. Tercero.- Las mamparas, bastidores y espacios sorteados a aquellos partidos políticos y coalición que no se les conceda el registro de fórmula de candidatos, podrán ser empleados por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro para su campaña de promoción del voto. Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo como corresponda, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro y el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Quinto.- Notifíquese al Consejo Municipal para la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Huimilpan, por conducto del Secretario Técnico, para que a su vez lo informe a los integrantes del referido órgano electoral. Sexto.- Publíquese el presente acuerdo en el sitio oficial de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga*. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Acuerdo. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? Tiene el uso de la voz la representación de Morena. En el uso de la voz el ciudadano Carlos Peñafiel Soto, representante propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.- Solamente para preguntar para que me quede muy claro, en este mismo acuerdo insertaremos el transitorio referente a que si uno de los partidos que fueron ahorita sorteados con un espacio, no presentaran candidato este espacio quedara a disposición del Instituto para la promoción del voto, no me queda muy claro si es en este



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

acuerdo. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Efectivamente ahorita haríamos la propuesta con la modificación, para que quede como se sugirió. Tiene el uso de la voz la Consejera Jazmín Escoto. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- Únicamente encuentro que en las fotografías, a reserva que ya se haya hecho, todavía algunas de las mamparas cuentan con un promocional de gobierno o similares, entonces para saber las fechas en las que nos la deben entregar estén en condiciones para que los partidos o la Coalición puedan hacer uso. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Gracias por la pregunta. Me parece relevante señalar que estos espacios ya están a disposición del Instituto para este sorteo, lo anterior lo llevamos con la suscripción del convenio que nos indica la Ley Electoral del Estado de Querétaro, de manera que ya están a disposición de los partidos para que coloquen la propaganda institucional o electoral en su caso. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- De no haber más comentarios haríamos esta inclusión. También solicitándole por mi parte al Secretario Ejecutivo, una vez que concluya la fase de los registros le informe al Consejo los partidos que en su caso que no hubiesen registrado, candidata o candidato y cuáles eran los espacios que les habían tocado en este sorteo. Entonces si me permiten con la inclusión de los espacios que no se utilicen serán utilizados por el Instituto para la propaganda electoral se sometería a votación en el presente acuerdo. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Consulto el sentido del voto con la modificación sugerida. Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- Con la modificación. A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba el Acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. Pasemos al desahogo del quinto punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación y votación del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por el que aprueba la dotación de boletas electorales adicionales para los representantes de partidos políticos ante mesas directivas de casilla, en la elección extraordinaria del Ayuntamiento del municipio de Huimilpan, Querétaro. Cuyos puntos de Acuerdo son los siguientes. Primero.- El Consejo General del



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Instituto Electoral del Estado de Querétaro es competente para aprobar la dotación de boletas electorales adicionales para los representantes de partidos políticos ante mesas directivas de casillas en la elección extraordinaria del Ayuntamiento del municipio de Humilpan, Querétaro, en términos del considerando tercero del presente acuerdo. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro aprueba la dotación de boletas electorales adicionales para los representantes de partidos políticos ante mesas directivas de casillas en la elección extraordinaria del Ayuntamiento del municipio de Humilpan, Querétaro, en una cantidad por cada casilla equivalente al número de partidos políticos que postulen fórmulas de candidatos al Ayuntamiento y cuyo registro sea concedido por el Consejo Municipal de Huimilpan, Querétaro, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, y el considerando tercero del presente acuerdo. Tercero.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que informe el contenido de la presente determinación al Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en Querétaro, para los efectos legales que correspondan. Cuarto.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva lleve a cabo las acciones necesarias para dotar de boletas electorales a las mesas directivas de casillas que se instalarán en la elección extraordinaria del Ayuntamiento del municipio de Huimilpan, Querétaro, en los términos previstos en los acuerdos del Instituto Nacional Electoral, en la normatividad aplicable y en el presente acuerdo. Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo como corresponda de conformidad con la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro y el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Estado de Querétaro. Sexto.- Notifíquese al Consejo

[Handwritten signature]
16



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Municipal para la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Huimilpan, por conducto del Secretario Técnico, para que a su vez lo informe a los integrantes del referido órgano electoral. Séptimo.- Publíquese el presente acuerdo en el sitio oficial de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga*. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias Secretario Ejecutivo. Integrantes de este cuerpo colegiado está a su consideración el proyecto de Acuerdo. ¿Si hubiera alguna intervención respecto del punto? Tiene el uso de la voz la representación de Morena. En el uso de la voz el ciudadano Carlos Peñafiel Soto, representante propietario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.- Solamente para preguntar Consejero Presidente, asumo que estas boletas son solo para los representantes de casilla de los partidos políticos que radiquen en el municipio de Huimilpan, es decir, aquellos partidos políticos que acrediten representantes en el Estado de Querétaro pero que no pertenezcan a Huimilpan que no tengan su residencia en Huimilpan podrán votar, asumo que es con esa limitación. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias. Adelante Secretario Ejecutivo. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Me parece muy interesante la pregunta, en realidad no, el acuerdo está aprobando una boleta adicional por cada partido político que postule candidatos en esta elección extraordinaria, sin embargo, la Ley no nos determina, al igual que en el proceso electoral ordinario, deba ser de la localidad, de manera que no es una limitante, digamos para ese efecto. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Alguna otra intervención.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Secretario Ejecutivo consulte en sentido del voto de manera nominal. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Consulto el sentido del voto. Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú. En el uso de la voz la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Socióloga Jazmín Escoto Cabrera. En el uso de la voz la socióloga Jazmín Escoto Cabrera, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Licenciada Gema Nayeli Morales Martínez. En el uso de la voz la licenciada Gema Nayeli Morales Martínez, Consejera Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Jesús Uribe Cabrera. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Luis Octavio Vado Grajales. En el uso de la voz el maestro Luis Octavio Vado Grajales, Consejero Electoral.- Con la cuenta. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Maestro Gerardo Romero Altamirano. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- A favor. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Secretario Ejecutivo.- Doy cuenta de seis votos a favor, por lo que se aprueba el Acuerdo de la cuenta. En el uso de la voz el maestro en arquitectura Gerardo Romero Altamirano, Consejero Presidente.- Gracias, Secretario Ejecutivo. En consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas con dieciocho minutos, del día diez



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

de noviembre de dos mil quince, se da por concluida la presente sesión
extraordinaria. Que pasen todos buenos días. Gracias -----.

[Handwritten signatures in black, blue, and pink ink]

[Large scribbled signature]

[Signature: Perdomo]

[Signature: JHE]